



Defensa

DÉCIMA SEPTIMA MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO 25/2022, PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, NUMERO 2202223000667 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, EN DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 013/2022.

Entre los suscritos a saber, por una parte, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, quien en la presente modificación actúa a través de RAÚL ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.374.224, en su calidad de Secretario General encargado, nombrado mediante Decreto 1571 del 24 de diciembre de 2024 y posesionado mediante el Acta de posesión 0002-25 del 07 de enero de 2025, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022, quien para los efectos del presente se denominará el MINISTERIO, y por otra parte, LUIS DAVID ARCILA HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía 71.779.447 de Bogotá D.C., quien obra como Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – HDI SEGUROS S.A. identificada con el NIT 901.668.319-1, debidamente facultada, y que en adelante se denominará EL ASEGURADOR, hemos convenido celebrar la presente modificación previas a las siguientes consideraciones:

- a) Que frente a la necesidad de amparar los bienes e intereses patrimoniales de las distintas unidades ejecutoras que conforman el MINISTERIO, se adelantó la Licitación Pública 13/2022 SEGUROS GENERALES MDN-UNIDADES EJECUTORAS, la cual según acto administrativo 02 del 27 de diciembre de 2022, adjudicó entre otros, el Grupo I TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, TRANSPORTE DE VALORES Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS al ASEGURADOR.
- b) Que, en consecuencia, de lo señalado en el literal anterior, las partes suscribieron el Anexo Técnico 25/2022 al Contrato de Seguros contenido en las Pólizas de todo riesgo daños materiales, todo riesgo maquinaria y equipo, manejo global entidades oficiales, transporte de valores y transporte de mercancías por un valor inicial de \$263.065.369.000,00, con vigencia desde 00:00 horas del 29 de diciembre de 2022 y hasta las 24 horas del 31 de julio de 2026.
- c) Que a la fecha se han suscrito 16 modificaciones en el Grupo I por valor total de \$14.846.985.775,00 sin que se exceda el 50% del valor inicial del contrato principal.
- d) Que mediante oficio con radicado 110016610450202500020/UAEJPM-P-GAD1250 del 07 Marzo de 2025, la señora PD. TANYA PAULINA MUSKUS CUERVO Supervisora del Contrato para la UAEJPM, solicita la adición al contrato de seguros licitación pública 13/2022.
- e) Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, requiere excluir bienes dados de baja a partir del 01 de enero de 2025 según Certificado de Póliza 2202225000269 y a su vez adicionar bienes adquiridos durante la vigencia 2024 en la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales No. 2202223000667 por hechos sobrevinientes a la adjudicación de la licitación pública tal como lo manifiesta la Unidad Ejecutora en el estudio y documentos previos, por un valor asegurado de **\$ 15.246.346.716,44**, como se discrimina a continuación:

Exclusión:

RAMO	COMPAÑIA	OBSERVACIÓN	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	Valor Prima COP\$
Todo Riesgo Daños Materiales	Mapfre Seguros Generales de Colombia	Exclusiones equipos, bienes, mobiliarios y activos fijos entre otros (2024)	\$ 4.669.953.472,71	Desde las 00:00 horas del 01/01/2025 hasta las 24:00 horas del 31/12/2025	32,659,331.00

Inclusión (por adición de bienes):

RAMO	COMPAÑÍA	OBSERVACIÓN	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	Valor Prima COP\$
Todo Riesgo Daños Materiales	Mapfre Seguros Generales de Colombia	Inclusiones equipos, bienes, mobiliarios y activos fijos entre otros (Alta 01/01/2023 a 31/08/2024)	11,605,607,890.28	Desde las 00:00 horas del 31/03/2025 hasta las 24:00 horas del 31/12/2025	72,362,108.00
		Inclusiones equipos, bienes, mobiliarios y activos fijos entre otros (Alta 01/09/2024 A 31/12/2024)	3,640,738,826.16	Desde las 00:00 horas del 31/03/2025 hasta las 24:00 horas del 31/12/2025	22,700,365.00
Totales Valor Asegurado			15,246,346,716.44	TOTAL, VALOR PRIMA	95,062,473.00

- f) En consecuencia, se proyecta la presente minuta basada en la información del alcance al estudio previo presentado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, por lo cual, las partes acuerdan suscribir de común acuerdo la presente modificación la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. – Modificar la póliza de seguro todo riesgo daños materiales 2202223000667 expedida para el Grupo I TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, TRANSPORTE DE VALORES Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, en el sentido de excluir unos bienes y adicionar otros de conformidad con la siguiente descripción:

Exclusión:

RAMO	COMPAÑIA	OBSERVACIÓN	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	Valor Prima COP\$
------	----------	-------------	---------------	------------------	-------------------

Defensa

Todo Riesgo Daños Materiales	Mapfre Seguros Generales de Colombia	Exclusiones equipos, bienes, mobiliarios y activos fijos entre otros (2024)	\$ 4.669.953.472,71	Desde las 00:00 horas del 01/01/2025 hasta las 24:00 horas del 31/12/2025	32,659,331.00
---------------------------------------	---	---	---------------------	--	---------------

Inclusión (por adición de bienes):

RAMO	COMPAÑIA	OBSERVACIÓN	VR. ASEGURADO	VIGENCIA ADICIÓN	Valor Prima COP\$
Todo Riesgo Daños Materiales	Mapfre Seguros Generales de Colombia	Inclusiones equipos, bienes, mobiliarios y activos fijos entre otros (Alta 01/01/2023 a 31/08/2024)	11,605,607,890.28	Desde las 00:00 horas del 31/03/2025 hasta las 24:00 horas del 31/12/2025	72,362,108.00
		Inclusiones equipos, bienes, mobiliarios y activos fijos entre otros (Alta 01/09/2024 A 31/12/2024)	3,640,738,826.16	Desde las 00:00 horas del 31/03/2025 hasta las 24:00 horas del 31/12/2025	22,700,365.00
Totales Valor Asegurado			15,246,346,716.44	TOTAL, VALOR PRIMA	95,062,473.00

No obstante, para efectos del pago de la póliza de los bienes a ser incluidos, la unidad cuenta con un saldo de prima a favor por concepto de la exclusión de bienes de acuerdo con el certificado 1 de la Póliza 2202225000269, el cual se descuenta del valor de la prima de los bienes a ser asegurados, así:

CONCEPTO	VALOR PRIMA INCLUIDO IVA
Valor Prima bienes a ser asegurados	\$ 95.062.473,00
(menos) saldo a favor prima (por exclusión de bienes)	-\$ 32.659.331,00
Valor neto prima a pagar	\$62.403.142,00

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDADES DE LA MODIFICACIÓN. - La presente modificación está orientada a lograr la efectiva y eficiente protección de los bienes e intereses patrimoniales de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL y la DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA – DIMAR.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN. - El valor total de la adición es la suma de **\$62,403,142.00** incluido IVA, sin que esta adición supere el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo con las cotizaciones presentadas por EL ASEGURADOR, que forman parte integral del



Defensa

alcance de los estudios y documentos previos elaborados por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. - El valor de la presente modificación será pagado contra la expedición de la póliza relacionada, dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega y aprobación del certificado de la póliza y registro de la factura electrónica en la plataforma correspondiente, previo al perfeccionamiento del modificatorio respectivo, expedición del registro presupuestal, y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes Parafiscales.

NOTA: El pago estará sujeto a la autorización del cupo del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situación de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y demás trámites administrativos a que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA: SUJECCIÓN DEL PAGO A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El valor a pagar, objeto de la presente modificación está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2125 de fecha 02/01/2025 expedido por el jefe de presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, así como el Certificado 1 de la póliza todo riesgo 2202225000269, que da cuenta de la exclusión para la presente vigencia de los bienes dados de baja en el año 2024

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. - La vigencia del Anexo que se expida con ocasión de la presente modificación, será según el siguiente detalle:

VIGENCIA	UNIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN
2025	UAEJPM	Desde las 00:00 horas del 31/03/2025 hasta las 24:00 horas del 31/12/2025

EL **ASEGURADOR** se compromete a expedir la póliza dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente modificación. En todo caso constituirá un amparo provisional, de tal modo que los bienes de la entidad no queden en ningún momento sin la debida cobertura.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal. La ejecución coincidirá con el inicio de la vigencia.

CLÁUSULA OCTAVA: - Las demás cláusulas del ANEXO TÉCNICO 25/ 2022 al contrato de seguros contenido en la póliza de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO, MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES, TRANSPORTE DE VALORES Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS al ASEGURADOR que no hayan sido modificadas, adicionadas y/o aclaradas mediante la presente adición continúan vigentes y sin ningún cambio.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS. - Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante de la presente modificación, y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Cotización del



Defensa

ASEGURADOR; 2) Estudios y Documentos Previos; 3) Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP); 4) Anexo No. 1: Relación de bienes que constituyen la adición.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, a los

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RAÚL ALFONSO GUTIERREZ ROMERO

Secretario General (E)

Ministerio de Defensa Nacional

POR EL ASEGURADOR



Firmado digitalmente por
LUIS DAVID ARCILA HOYOS
Fecha: 2025.04.10 09:54:12
-05'00'

LUIS DAVID ARCILA HOYOS

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. –
HDI SEGUROS S.A.

Proyectó: Daniela María Castaño García - Abogada- Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos

Revisó: Omayra Patricia Giraldo Estrada – Asesora Económica Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos

Revisó: Carlos Julio Silva Barrera - Coordinador Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos

VoBo: Hugo Alejandro Mora Tamayo - Director de Contratación Estatal



Defensa

ANEXO 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Bienes Inmuebles		VALOR BIENES DADOS DE BAJA
a.	Inmuebles propios (Edificios, torres, infraestructura en general)	
b.	Inmuebles en Comodato, Interadministrativo otro (Edificios, torres, infraestructura en general)	
c.	Mejoras Locativas	
Clasificación Equipo Eléctrico y Electrónico		
d.	Equipos Móviles y Portátiles	\$ 231.272.829,72
e.	Equipos de Telecomunicación	\$ 31.294.566,56
f.	Equipos Médicos y de laboratorio	
g.	Equipos de cómputo	\$ 1.412.692.559,47
h.	Equipo Eléctrico y Electrónico en Comodato	
i.	Otros Equipos eléctricos y electrónicos	\$ 1.233.493.582,65
Otros bienes		
j.	Maquinaria y equipo como Ascensores, Motobombas, Calderas, Aires Acondicionados y en general todos para el funcionamiento en la edificación similares.	\$ 179.617.689,06
k.	Obras de arte, Frescos, Murales, Vitrales (si las hay, en general todo lo considerado Arte)	
l.	Bienes muebles y enseres (contenidos diferentes a Equipo Eléctrico y Electrónico)	\$ 379.628.315,10
m.	Bienes Muebles en general en Comodato, Interadministrativo otro (Contenidos, Equipos de comunicación etc.)	
n.	Valor máximo de existencias en mercancías en almacén.	
o.	Armamento	



Defensa

p.	Demás bienes que no se cataloguen en los anteriores ítems	
q.	Valor máximo de dineros en la caja fuerte (si los hay)	
r.	software especializado	\$ 1.201.953.930,15
s.	Boyas, Faros y Ayudas para la Navegación	
t.	Vehículos y bines en general para dar de baja o en desuso	
VALOR TOTAL BIENES DADOS DE BAJA		\$ 4.669.953.472,71